



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES ETIQUE.

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

**29 NOV 2021
2242**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 616 de fecha 05.08.2021 y N° 906 de fecha 15.10.2021, emitidos por el director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 25014 y 25015 de fecha 24.11.2021, Emitida por la Oficina de Deportes y juventud de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de bebidas hidratantes, bidones de agua, jugos, brownie, galletas, maní y cereales, para uso en talleres de oficina deportes y escuela de futbol municipal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 245,95% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Victor Hugo Cortes Etique Rut N° 5.841.947-8, con domicilio en Prolongación Luz Divina 388, Comuna de Algarrobo, para que provea de bebidas hidratantes, bidones de agua, jugos, brownie, galletas, maní y cereales, para uso en talleres de oficina deportes y escuela de futbol municipal
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$ 694.050.- (seiscientos noventa y cuatro mil cincuenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-01-001 "Para Personas" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2021.

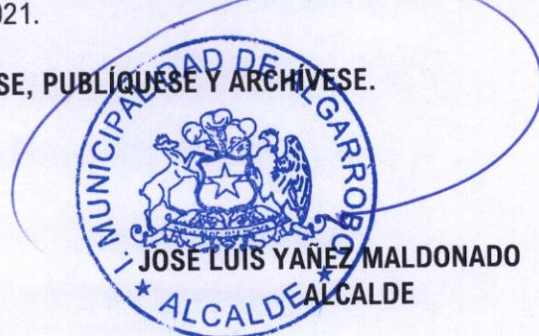
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

FECHA RECEPCIÓN: **07 DIC 2021**
FECHA SALIDA: **07 DIC 2021**
OBSERVACIÓN N°